

CEPLIS

ASAMBLEA GENERAL DE CEPLIS

Durante los días 15 y 16 de junio, enmarcada en una situación de cambios políticos y económicos, en el que han entrado en escena la renovación de discursos en contraste con la estabilidad de las instituciones europeas, Unión Profesional ha acudido a la reunión que las profesiones liberales europeas han mantenido en Malta.

Jordi Ludevid i Anglada, presidente de Unión Profesional y vicepresidente de CEPLIS, acudió a la Asamblea General de Consejo Europeo de las Profesiones Liberales (CEPLIS), junto a los otros representantes de las profesiones liberales europeas en el marco de la Unión Europea.

En este contexto, el presidente de Unión Profesional pudo reunirse con el presidente de CEPLIS, Rudolf Kolbe, para intercambiar su visión sobre el futuro de las profesiones en Europa. Ludevid trasladó al presidente de CEPLIS la necesidad de contar, en un futuro próximo, con un **Estatuto del Profesional Europeo**, cuyo objetivo sea establecer un rol específico de derechos y deberes en esta categoría social incardinada en el sector servicios.

Durante la Asamblea, las profesiones liberales europeas se abordaron las prioridades de este año 2017, entre las que se encuentran **reforzar los denominados Valores Comunes de las Profesiones**, cuyo documento fue enviado al CESE en el año 2016 con el apoyo de Unión Profesional; intensificar su labor de *networking* y asuntos públicos, realizar un seguimiento de los procesos legislativos europeos en marcha y su impacto en las profesiones liberales así como, el seguimiento de los principales retos a los que se enfrenta la Unión Europea: Brexit y la crisis de refugiados.

Centro de excelencia en ética profesional

Uno de los aspectos más relevantes que se trataron durante la reunión fueron las novedades sobre el **Centro de excelencia en ética profesional** situado en Malta. Iniciativa trasladada a la Comisión Europea, alineada con el Horizonte 2020, con el objetivo de conseguir implicación institucional europea en este proyecto.



En este sentido, la Asamblea puso también el foco en las relaciones con el Parlamento Europeo a fin de sensibilizar sobre la esencia de las profesiones liberales ante tendencias marcadas por la liberalización de la economía y la mercantilización.

Rudolf Kolbe quiso finalizar su discurso inaugural de esta jornada recordando que «CEPLIS somos todas las profesiones con sus asociaciones, y el *feedback* que se da con Europa supone llevar a cabo una mejor Europa para todos, especialmente para aquellos jóvenes que elegirán una profesión liberal en el futuro».

Paquete de servicios europeo: posicionamiento común

CEPLIS acordó un posicionamiento común ante la publicación del último **Paquete de Servicios de la Comisión Europea, lanzado el 10 de enero de 2017** en el que, entre otras cuestiones, se solicita el respeto al principio de subsidiaridad, que se traduce en que los Estados tengan un margen propio de regulación de ciertas materias internas que se correspondan con la cultura e idiosincrasia profesionales de cada país, siempre que no afecten a los principios europeos. En esta materia, también se está trabajando con la **organización sindical europea EUROCADRES**.

Brexit

Durante la reunión, a la que asistió la organización interprofesional de Reino Unido, hubo lugar para comentar la situación en la que se encuentra la salida de este Estado de la Unión Europea (Brexit) y sus consecuencias, especialmente a raíz de los últimos resultados electorales.

[>> Más información](#)

COMISIÓN

HERRAMIENTA PARA CREAR UN PERFIL DE CAPACIDADES DE NACIONALES DE TERCEROS PAÍSES

Con ocasión del Día Mundial de los Refugiados de las Naciones Unidas, la Comisión Europea presentó el 20 de junio la herramienta de la UE para crear el perfil de capacidades de nacionales de terceros países.

La herramienta para crear el perfil de capacidades es una de las diez acciones clave anunciadas en la nueva Agenda de Capacidades para Europa. Esta herramienta pretende corregir los desfases entre capacidades y empleo de los nacionales de terceros países y está concebida tanto para los que tienen un alto nivel de educación, que quizá necesiten ayuda para obtener el reconocimiento de sus cualificaciones, como para aquellos con menor nivel de estudios y que necesitan más educación y formación para obtener las capacidades necesarias en el mercado laboral.

La herramienta complementa otros instrumentos que pretenden mejorar la transparencia de las capacidades, como [Europass](#) y el [Marco Europeo de Cualificaciones](#), que se han revisado en el marco de la nueva Agenda de Capacidades, a fin de que los empleadores y proveedores de educación y formación, así como las organizaciones pertinentes, puedan comparar las cualificaciones nacionales en toda la UE y a escala internacional.



Esta herramienta que se trata de un editor web en línea y fuera de línea, permitirá a los nacionales de terceros países presentar sus capacidades, cualificaciones y experiencia de forma que sea bien comprendida por los empleadores y proveedores de educación y formación, así como por las organizaciones que trabajan con inmigrantes en toda la Unión Europea.

[>> Más información](#)

PARLAMENTO EUROPEO

TARJETA ELECTRÓNICA EUROPEA

La Comisión Europea presentó el 10 de enero de 2017 un paquete de medidas como parte del plan de trabajo establecido en la Estrategia para el Mercado Único. La nueva tarjeta electrónica europea de servicios fue una de las cuatro iniciativas concretas adoptadas

El procedimiento que sigue es el del procedimiento legislativo ordinario, es decir, tras la propuesta legislativa de la Comisión el Parlamento Europeo decide de conformidad en pie de igualdad con el Consejo. El Comité responsable de la Directiva y el Reglamento es el Comité IMCO (Mercado Interior y Protección del Consumidor). Se pueden consultar las fichas técnicas para la Directiva y para el Reglamento.

Audiencia Pública sobre la Tarjeta Electrónica de Servicios Europeos

El 21 de junio de 2017 en el Parlamento Europeo, Bruselas tuvo lugar una Audiencia pública sobre la tarjeta electrónica de servicios organizada por la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor (IMCO). Unión Profesional estuvo presente para conocer de primera mano los temas tratados.



Los puntos más destacados de la audiencia fueron que no afectaba directamente a las profesiones liberales al tratarse de una tarjeta más enfocada a las empresas, aunque sí que podía afectar indirectamente. Se hablaron de ventajas de transparencia, seguridad jurídica, simplificación y mejora de trámites al realizarse en un único punto y en el propio idioma, sin las dificultades idiomáticas o técnicas de realizarlo en otro país, pero de inconvenientes como que para las administraciones respondería a una mayor carga y que muchos actores no veían el valor añadido de la propuesta. También muchos ponentes hicieron hincapié en que no afectase a los controles del país de acogida ni modificase derechos sociales ni medioambientales.

PREGUNTA PARLAMENTARIA SOBRE LA LIBRE CIRCULACIÓN DE LOS TRABAJADORES PROFESIONALES

El pasado 15 de junio la Comisión respondió a la pregunta parlamentaria formulada por la MEP, Roberta Metsola (PPE, Malta) sobre la libre circulación de los trabajadores profesionales. En su pregunta, la MEP indicó que al proponer los cambios recientes en la Directiva de servicios, la Comisión señaló que si bien las mercancías circulaban libremente por las fronteras de la UE, más de 5 000 profesiones reguladas en toda Europa representaban un obstáculo a la libre circulación de los trabajadores profesionales en la Unión, por ello pidió que la Comisión facilitase más información sobre los Estados miembros en los que existen obstáculos a la libre circulación de los trabajadores profesionales.

Por su parte la Comisaria europea de Mercado Interior, Industria, Emprendimiento y PYMES, Elżbieta Bieńkowska en nombre de la Comisión respondió indicando que en todos los Estados miembros existían obstáculos a la libre circulación de los profesionales y que la magnitud de estos obstáculos variaba según los sectores y entre los Estados miembros,

como se destacaba en la Comunicación sobre las recomendaciones de reforma.

Asimismo, destacó que la presente Comunicación y el documento de trabajo de los servicios de la Comisión que lo acompañaba describían con cierto detalle los requisitos y obstáculos existentes en siete profesiones económicamente significativas. Además, precisó que la comunicación hacía referencia a los requisitos de entrada y conducción en sectores clave de alto crecimiento y potencial de creación de empleo: arquitectura, ingeniería, servicios legales, contabilidad, agentes de patentes, agentes inmobiliarios y guías turísticas y recomendaba acciones concretas a los Estados Miembros para mejorar su marco regulador. Para otras profesiones, la Comisaria invitó a consultar la base de datos sobre profesiones reguladas, que contiene información sobre la reglamentación de las profesiones en los Estados miembros.

[>> Pregunta parlamentaria](#)

[>> Respuesta Comisión](#)

CONSEJO EUROPEO

PRINCIPALES RESULTADOS DE LOS DISTINTOS CONSEJOS DEL MES DE JUNIO RELACIONADOS CON LAS PROFESIONES COLEGIADAS

Este mes de junio han tenido lugar varios consejos de ministros de la unión europea para debatir sobre distintos temas relevantes. A continuación, se pueden encontrar los puntos más destacados de cada consejo con relevancia para las profesiones colegiadas españolas.

8-9 junio: Consejo de Justicia y Asuntos de Interior

El Consejo adoptó una serie de planteamientos generales, entre ellos la Directiva sobre la oferta de contenidos y servicios digitales, la propuesta de directiva relativa a la lucha contra el blanqueo de capitales mediante el Derecho penal y la protección de datos por parte de las instituciones y organismos sindicales.

15 junio: Consejo de Empleo, Política Social, Salud y Consumidores

El Consejo examinó el Semestre Europeo de 2017 y aprobó los aspectos relacionados con el empleo y la política social de las recomendaciones específicas para cada país. El objetivo general de las recomendaciones de 2017-2018 es ofrecer más empleo y un crecimiento más rápido, teniendo más en cuenta la equidad social. Asimismo, adoptó un enfoque general sobre la directiva que pretende proteger a los trabajadores contra las sustancias cancerígenas en el lugar de trabajo.

15 junio: Eurogrupo

El Eurogrupo mantuvo un nuevo intercambio de opiniones sobre la calidad de las finanzas públicas. Los ministros

discutieron la aplicación práctica de estos principios, en el contexto de una presentación de la Comisión Europea sobre las experiencias de los países.

22 junio: Consejo Europeo

El Consejo Europeo (artículo 50), en un formato de la UE 27, examinó los últimos acontecimientos en las negociaciones tras la notificación del Reino Unido con arreglo al artículo 50 del TUE. Al margen de esta reunión, los líderes de la UE27 aprobaron el procedimiento para la reubicación de las agencias de la UE que se encuentran actualmente en el Reino Unido.

En relación al empleo, crecimiento y competitividad, se destacó que el retorno del crecimiento económico a los 28 estados miembros era un desarrollo positivo que necesitaba consolidarse. Sobre el Mercado único, el Consejo Europeo hizo hincapié en que era necesario realizar esfuerzos adicionales para alcanzar los objetivos que se reflejaban en sus conclusiones de junio de 2016 e invitó al Consejo a que informara sobre los progresos realizados en junio de 2018.

En lo relativo al Semestre Europeo, el Consejo Europeo aprobó las recomendaciones específicas de cada país, concluyendo así el Semestre Europeo de 2017, el procedimiento de coordinación de la política económica de la UE. Por último, los líderes reafirmarán su compromiso con el Acuerdo de París sobre el cambio climático.

PROCESO DE RATIFICACIÓN DEL CETA: EVOLUCIÓN RECIENTE

El 28 de octubre de 2016, el Consejo decidió firmar el Acuerdo Económico y Comercial Global (CETA) entre la UE y el Canadá, y el 15 de febrero de 2017 el Parlamento Europeo dio su consentimiento a la conclusión del acuerdo. Dado que el CETA es un acuerdo mixto, los Estados miembros de la UE están actualmente en proceso de ratificarlo de conformidad con sus requisitos constitucionales. Sólo después de que todos los Estados lo ratifiquen podrá el Consejo adoptar una decisión para firmar el CETA, tras lo cual el acuerdo entrará en vigor.

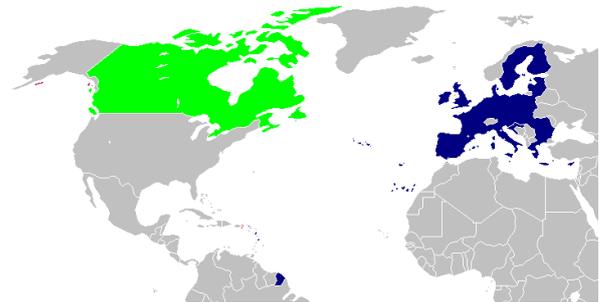
Estado de ratificación

Sólo dos Estados miembros de la UE han ratificado el CETA hasta el momento: Letonia el 23 de febrero de 2017 y Dinamarca el 1 de junio de 2017. Finlandia y Lituania pretenden seguir su ejemplo lo antes posible. Esto significa que 26 Estados Miembros aún no lo han ratificado el. En el caso de Bélgica, el acuerdo también deberá ser ratificado por los parlamentos regionales. Todo el proceso de ratificación de la UE puede durar varios años, siempre que se superen con éxito las complicaciones políticas y jurídicas. Canadá está ultimando su proceso de ratificación. El 16 de mayo de 2017 se recibió la aprobación de la legislación de implementación correspondiente. Una vez que se hayan hecho las modificaciones normativas necesarias y el gobierno federal considere que las obligaciones bajo el CETA sean respetuosas a nivel nacional, el Gabinete de Canadá autorizará a un ministro a firmar un "Instrumento de Ratificación". Una vez hecho esto, se enviará una notificación por escrito a la UE certificando que Canadá ha completado el proceso. No hay fuentes oficiales que indiquen que este sea el caso hasta ahora.

Complicaciones potenciales

Puede surgir una importante prueba legal en la forma de una solicitud de opinión del Tribunal de Justicia de la UE sobre la compatibilidad de CETA con la legislación de la UE. Es probable que esta solicitud sea presentada por Bélgica, ya que éste fue uno de los compromisos en la declaración acordada con el entonces gobierno de Wallonia para resolver la crisis que se desencadenó el año pasado cuando este último retuvo su apoyo a la firma planificada de CETA. Si Bélgica (u otro Estado miembro) presenta una solicitud, es probable que el Tribunal tenga que abordar varias cuestiones legales contenciosas, incluida la compatibilidad del nuevo sistema de tribunales de inversión de la CETA con el principio de autonomía del ordenamiento jurídico de la UE. Francia y Alemania también podrían presentar desafíos para la ratificación del CETA. En primer lugar, en su campaña, el

recién elegido presidente francés Emmanuel Macron prometió establecer un comité de expertos en los primeros tres meses de su presidencia para revisar los impactos ambientales y de salud de CETA. Este comité todavía no se ha formado. En segundo lugar, el Consejo Constitucional francés está evaluando actualmente la compatibilidad de la CETA con la legislación nacional. Su juicio se espera en el verano. CETA también es objeto de una revisión legal por el Tribunal Constitucional Federal en Alemania. Mientras que el año pasado el tribunal abrió el camino para que Alemania firmara la CETA al negarse a dictar una orden provisional que prohibiese al gobierno alemán hacerlo, debía adoptar una decisión final en el procedimiento principal. Se espera que lo haga en los próximos meses. Por último, los referéndums (tanto vinculantes como consultivos) no pueden ser descartados en los Estados miembros que los permitan. Los activistas en Austria y los Países Bajos ya han sentado las bases. Un referéndum que resultase en un "no" no sólo colocaría el gobierno respectivo sino al CETA en una posición precaria.



Aplicación provisional

Los acuerdos mixtos suelen aplicarse provisionalmente a la espera de la ratificación de los Estados miembros. Para el CETA, esto puede hacerse a más tardar un mes después de que las partes se hayan notificado mutuamente la finalización de sus procedimientos internos pertinentes. Aunque el Consejo adoptó una decisión el año pasado sobre la aplicación provisional de la CETA, Canadá todavía está en las etapas finales de hacerlo. Por lo tanto, es probable que sea un poco más antes de que la aplicación provisional pueda tener efecto, aunque ambas partes están ansiosas de que esto suceda. La aplicación provisional de CETA cubriría la mayor parte de sus provisiones, excepto algunas que se refieren principalmente a la inversión.

[> Más información](#)

NOVEDADES MES DE JULIO

Comienzo negociaciones del artículo 50 con el Reino Unido

El lunes 19 de junio comenzaron las negociaciones con el Reino Unido. Michel Barnier, negociador en jefe de la Comisión Europea, y David Davis, Secretario de Estado para la salida de la Unión Europea, acordaron la apertura de las negociaciones a nivel político la centrándose en cuestiones relacionadas con los derechos de los ciudadanos, la solución financiera, la frontera con Irlanda del Norte y otros temas de separación, como parte del enfoque secuencial de las conversaciones. Ambas partes discutieron también la estructura de las negociaciones y las cuestiones que deben abordarse en los próximos meses. La Comisión Europea ya ha presentado al Reino Unido sus documentos de posición sobre los derechos de los ciudadanos y la solución financiera y publicó ambos textos el lunes 12 de junio, de conformidad con la política de transparencia de la Comisión.

[> Más información](#)

Taller sobre las consecuencias de Brexit

El taller organizado por el Departamento de Políticas A en cooperación con el Centro Europeo de Investigación para la Gobernanza Económica y Financiera (EURO-CEFG) de las Universidades de Leiden, Delft y Rotterdam para discutir las consecuencias de Brexit sobre la UE en general y en los ámbitos políticos cubiertos por la Comisión IMCO en particular permitió un primer intercambio de opiniones sobre las consecuencias de Brexit y las preguntas de los responsables de la toma de decisiones de la UE para preparar las próximas negociaciones.

[> Más información](#)

Estudio - Consecuencias de Brexit en el área de Protección al Consumidor

En este documento se describen las consecuencias de la retirada del Reino Unido de la Unión Europea en el ámbito de la protección de los consumidores. Examina el impacto de la retirada en la protección de los consumidores en diferentes situaciones: una afiliación al EEE en el Reino Unido (a); Una relación regulada únicamente por las normas de la OMC; y C)

una relación regulada por un "acuerdo a medida". Se llega a la conclusión de que, desde la perspectiva de los consumidores en la UE28, la pertenencia al EEE del Reino Unido es el escenario más favorable. Independientemente del escenario, es necesario adoptar disposiciones transitorias adecuadas teniendo en cuenta el calendario de negociaciones "en dos etapas" para resolver las incertidumbres jurídicas que se produzcan independientemente del escenario. Este documento fue preparado para el Departamento de Política A a petición de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor.

[> Más información](#)



Documento - El papel y los poderes del Parlamento Europeo en el proceso del Brexit

Este documento explora el papel y los poderes del Parlamento Europeo en el proceso del Brexit. En él se describen los desafíos y las etapas pertinentes del proceso y se destaca la importancia de los acuerdos que se celebrarán entre la UE y el Reino Unido. Sobre esta base, se esbozan el mandato y las competencias del Parlamento en términos sustanciales, así como su participación en el procedimiento. Se destacan algunas opciones para que el Parlamento pueda cumplir adecuadamente su mandato y desempeñar su papel en el proceso. El documento fue proporcionado por el Departamento de Política A a petición de la Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor del Parlamento Europeo.

[> Más información](#)

MERCADO ÚNICO DIGITAL

EL CESE ADOPTA SU OPINIÓN SOBRE EL PAQUETE DE SERVICIOS

Los días 15 y 16 de junio en Valletta, Malta tuvo lugar la Asamblea Digital 2017. Este evento coorganizado por la Comisión Europea y la Presidencia maltesa del Consejo de la Unión Europea fue una oportunidad para que las partes interesadas debatiesen, hiciesen balance y mirasen hacia adelante para conocer y enfocar cómo Europa y sus socios en todo el mundo se están preparando para esta transformación digital. También fue una oportunidad para tener un diálogo sobre los beneficios de la Unión Digital para los ciudadanos con un enfoque especial en las generaciones más jóvenes.

[>> Más información](#)

EL CESE ADOPTA SU OPINIÓN SOBRE EL PAQUETE DE SERVICIOS

El Comité económico y social europeo adoptó el día 31 de mayo su opinión consultiva sobre el paquete de servicios.

A grandes rasgos la opinión subraya que cualquier tipo de «intervención» de la UE en relación con el contenido estricto de las competencias de los Estados puede provocar controversias políticas. Asimismo, recomienda adoptar un enfoque positivo que utilice las mejores prácticas y la consulta en lugar de medidas de ejecución, siempre que sea posible.

Por otro lado, recomienda ampliar el diálogo entre la UE y los Estados miembros a fin de garantizar un buen equilibrio entre, por una parte, los derechos de los trabajadores y la protección de los consumidores y, por otra, las libertades económicas, subrayando que, en los casos sin una evaluación positiva del cumplimiento, la decisión de la Comisión no debería ser vinculante y deberían aplicarse los procedimientos posteriores a la adopción ya disponibles.

Además, recomienda que se introduzca el test de proporcionalidad solo como una oferta de servicios para los reguladores nacionales y subraya que es necesario garantizar que el principio del país de origen no se establezca de ninguna manera. Asimismo, recomienda dejar más claro que la Directiva sobre las cualificaciones profesionales tiene preferencia sobre la nueva tarjeta electrónica respecto de cualquier aspecto del reconocimiento profesional y recomienda reconsiderar el principio de «solo una vez» y limitar el período de validez de la tarjeta electrónica de servicios.

Finalmente, considera que el sistema del IMI debe evaluarse con vistas a garantizar el mejor funcionamiento, compatibilidad y complementariedad posible con los sistemas de intercambio de datos, ya sean los utilizados a nivel nacional o por los interlocutores sociales, con inclusión asimismo de las iniciativas sectoriales, como las tarjetas de identidad social.

[>> Más información](#)

GLOBALIZACIÓN

UNIÓN PROFESIONAL DEBATE SOBRE GLOBALIZACIÓN EN EL MARCO DE LA COMISIÓN EUROPEA (EN MADRID)

El 30 de mayo, la Representación de la Comisión Europea (CE) en España, invitaba a Unión Profesional (UP) a un debate con diversos representantes del mundo empresarial, sindical, académico y de la sociedad civil sobre el informe recientemente publicado por la CE '[El encauzamiento de la globalización](#)'.

Dicho documento forma parte de un total de **cinco reflexiones de la Unión Europea (UE)** que siguen a la publicación, el pasado mes de marzo, del [Libro Blanco sobre el Futuro de la UE](#). Se trata de temas prioritarios que definirán en gran medida el futuro próximo de la Unión y sobre los que se pretende tener iniciativas concretas para las elecciones europeas del año 2019:

- (1) como fortalecer la Europa Social;
- (2) como aprovechar la globalización;
- (3) como avanzar con la Unión Económica y Monetaria;
- (4) como construir una defensa común;
- (5) y como mejorar las finanzas de la UE.

Durante su intervención, Unión Profesional remarcó que, **ante contextos de globalización y libre comercio, debe preservarse y defenderse el concepto de 'profesión' y respetar las tradiciones, modelos y valores que subyacen a las profesiones europeas**. Un tercio de las exportaciones españolas de servicios son de servicios profesionales y resulta

fundamental que se comprendan las especificidades de este subsector de la sociedad civil, que no responde a criterios clásicos de mercado.

A lo largo del debate, se pusieron de manifiesto varias inquietudes relacionadas con el documento. Ante la idea prevalente de que la UE debe actuar como una verdadera unión, con una integración adecuada de sus políticas, se abordaron cuestiones relativas a la cesión de competencias por parte de los Estados miembros y a la defensa de los valores europeos y de los estándares y reglas adecuados en la negociación de tratados de libre comercio, como el TTIP. En este contexto, **atender a cuestiones migratorias y de gobernanza se consideró esencial**.

El cambio tecnológico, el pilar social europeo, la innovación, la fiscalidad, el mercado único digital –y la brecha de las capacidades digitales–, así como la educación y el aprendizaje permanente ocuparon gran parte de la sesión, por considerarse fundamentales en el presente y en el futuro de Europa. Coincidían, los participantes en el debate, al solicitar a los representantes de la CE **medidas y propuestas concretas, coherentes con los diagnósticos realizados** y que aporten confianza y certidumbre a los ciudadanos de la UE.

[>> Más información](#)

RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES

REAL DECRETO SOBRE EL RECONOCIMIENTO DE CUALIFICACIONES PROFESIONALES EN LA EU

El 9 de junio, el Consejo de Ministros aprobó las nuevas disposiciones sobre el reconocimiento de cualificaciones profesionales en la Unión Europea. Así, a través del [Real Decreto 581/2017](#), se transpone en nuestro país la [Directiva 2013/55](#) y se deroga el [Real Decreto 1837/2008](#), norma que, hasta el momento regía en lo relacionado con el reconocimiento de las cualificaciones profesionales.



Se trata de la culminación de un proceso que comenzó hace ya más de seis años, momento en el que las instituciones comunitarias advirtieron que la movilidad profesional no funcionaba en el mercado único. Se comenzó, entonces, un proceso de evaluación de la Directiva 2005/36 que regulaba los procedimientos de reconocimiento de cualificaciones profesionales y Unión Profesional trabajó, junto a sus asociados y otras organizaciones representantes de las profesiones en Europa, en la revisión de esta norma y en todas las fases del largo proceso de actualización.

Son muchas las novedades incluidas en la nueva normativa, entre las que podemos destacar la introducción de herramientas para la movilidad como la Tarjeta Profesional Europea o los Marcos Comunes de Formación, así como la regulación de controvertidos asuntos como el acceso parcial a las profesiones, los mecanismos de alerta o los conocimientos lingüísticos para ejercer una profesión. Destaca, asimismo, la previsión de creación de una **comisión interministerial que elaborará una lista de profesiones reguladas**, que sustituirá a la actual categorización contenida en el Anexo VIII del Real Decreto 1837/2008 -anexo que mantiene su vigencia hasta la finalización del trabajo de dicha comisión, que habrá de finalizarlo en el plazo de un año desde su constitución-.

A estos efectos, las autoridades competentes españolas elaborarán un informe respecto de las profesiones reguladas existentes en su respectivo ámbito de competencia, especificando, entre otras cosas, las actividades que comprende cada profesión y realizando un análisis de proporcionalidad de la regulación. A partir de dichos informes, la comisión interministerial, integrada por los subsecretarios de todos los ministerios, por un representante de la oficina económica del Presidente y copresidida por los secretarios de Estado de Educación, Formación Profesional y Universidades, y de Economía y Apoyo a la Empresa, elaborará la referida lista de profesiones reguladas que habrá de ser **revisada cada dos años**.

Unión Profesional está elaborando un análisis exhaustivo sobre el nuevo Real Decreto 581/2017, que será objeto de una reunión de trabajo entre sus asociados.

REVISTA PROFESIONES

NUEVO NÚMERO DE LA REVISTA PROFESIONES

Ya está disponible el nuevo número de mayo-junio de la revista profesiones.

En portada podemos encontrar las corporaciones colegiales ante el *compliance* (cumplimiento normativo) y entre otros artículos de gran interés para las profesiones colegiadas podemos encontrar un estudio sobre el "Análisis global de riesgos en las Organizaciones colegiales", elaborado por Unión Profesional el pasado mes de abril que sigue estando de actualidad debido al interés de las instituciones, no solo colegiales, por el cumplimiento normativo, más conocido como *compliance*.

La sección de Economía se completa con la primera parte del informe que también UP dedica a las recomendaciones que la OCDE realiza al sector de los servicios profesionales en su última publicación.

Además, Profesiones 167 se encuentra con otra retornada, en esta ocasión, politóloga y docente, proveniente de Canadá.



Las páginas de Internacional se mantienen repletas de contenido. Esta vez, cuentan con la colaboración en formato de artículo de opinión de la Directora de la Representación de la Comisión Europea en España. El Brexit y el Encuentro Iberoamericano del Medio Ambiente .

[>> Más información](#)

OTRAS NOTICIAS DE INTERÉS

ENLACES DE INTERÉS

DOCUMENTOS

[Opinión - Desplazamiento de trabajadores efectuado en el marco de una prestación de servicios - Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor](#)

[Opinión - Una nueva Agenda de Capacidades para Europa - Comisión de Mercado Interior y Protección del Consumidor](#)

[Fichas técnicas sobre la UE - Los derechos de información, consulta y participación de los trabajadores](#)

<http://www.ceplis.org/>

<http://europa.eu/>

<http://www.europarl.eu/>

<http://ec.europa.eu/>

BOLETINES INFORMATIVOS

[El boletín del Grupo de los Empleadores mayo-junio de 2017](#)

[Newsletters - JUR!](#)

[Newsletters - Comisión de Empleo y Asuntos Sociales](#)

PATROCINA



RedAbogacía

ABOGACÍA ESPAÑOLA

Boletín de información internacional sobre servicios profesionales
Departamento de Relaciones Internacionales de Unión Profesional -
internacional@unionprofesional.com

C/ Lagasca 50, 3ºB - 28001 Madrid (España) Tel: (+34) 91 578 42 38/39 Fax:
(+34) 91 575 86 83



UNIÓN
PROFESIONAL